

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014.**

ACTA N° 7/2014

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Esparrells Julián

D^a Ana Isabel Fernández Romero

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Javier Lahoz Lop

D^a. Berta Zapater Vera

D. Juan Carlos Bosque Pérez

D^a Ana Belén Andreu Pascual

D. Andrés Abad Espejo

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a. Mercedes Zagalá Pérez

D^a. Carmen Pilar Mir Llombart

D. Miguel Angel Gracia Santos

D. Raul Andreu Tena

Concejales ausentes:

D^a. Amor Pascual Carceller

D. José M^a Fuster Muniesa

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a cinco de mayo de dos mil catorce, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

El Sr. Alcalde excusa las ausencias de los Concejales Sr. Fuster y Sra. Pascual. Informa que no hay borradores de sesiones anteriores y pide al Sr. Secretario que se presenten al próximo Pleno.

1. – RECURSO DE REPOSICIÓN EMILIO DOBATO CONTRA ACUERDO PLENO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo con el siguiente contenido:

Siendo cierto que los terrenos objeto de cesión obligatoria no gratuita (40,53 m² de la finca urbana sita en C/ Belmonte de San José nº 3) fueron urbanizados en el año 2009 y entregados materialmente al Ayuntamiento, no es menos cierto que a día de hoy siguen sin estar cedidos formalmente a esta Administración Local, lo que en unión a la normativa expropiatoria antes expuesta determina inexorablemente que la fecha de valoración de los terrenos objeto de expropiación sea la determinada en el acuerdo plenario de 4 de Diciembre de 2013.

Además estima la Comisión que la repercusión efectiva en el justiprecio de tomar una fecha u otra sería prácticamente irrelevante habida cuenta de las discrepancias en las valoraciones aportadas por el Sr. Dobato y las emitidas por el Arquitecto municipal.”

2. APROBACIÓN DEFINITIVA PEPRI “BARRIO SANTIAGO” Y ENTORNO DE “EL CUARTELILLO”.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

A continuación toma la palabra la Sra. Zagalá para agradecer el buen trabajo de los Técnicos del Ayuntamiento. Nos gustaría que se acondicionaran solares sin uso para aparcamiento. Es el momento de tomar medidas para dinamizar el barrio, que no sean sólo ladrillo.

No produciéndose más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y de conformidad con el mismo dar su aprobación al Texto Refundido del PEPRI “Barrio de Santiago y entorno de “El Cuartelillo” subsanando las siguientes deficiencias observadas por el Consejo Provincial de Urbanismo:

- a) Rectificación de planos I.01, I.05 e I.06 ajustándolos a la aprobación definitiva del PGOU. Se han rectificado.
- b) Rectificación plano O.02 tramas de pasos peatonales en PB. Se rectifica el citado plano.
- c) Justificación de catas arqueológicas en “El Cuartelillo”. Aunque está fuera del recinto de la muralla, dado que se trata de un ámbito comprendido dentro del primer recinto amurallado en el que se han documentado diferentes preexistencias que se detallan, se considera justificado.
- d) Excluir la parcela b de la UE-1. Analizada esta cuestión se concluye que esta exclusión tiene ventajas de gestión, por lo que se excluye la citada parcela.
- e) Justificar la no inclusión en la UE-7 los solares de C/ Mazador 7, 9 y 11. SE justifica su exclusión ya que estos solares están clasificados como suelo urbano consolidado; además aunque contiguos a la unidad, están separados

por la muralla que impide que los solares participen en la operación de reforma interior prevista en esa unidad para el interior de la muralla.

- f) Justificar la delimitación de la UE-8 o eliminarla. Se elimina esta Unidad, ya que puede ejecutarse de forma asistemática.
- g) Se fijan los aprovechamientos medios de las Unidades de Ejecución.
- h) Estudios de Detalle en las Unidades de Ejecución 1, 2 y 4. Se obliga a tramitar Estudio de Detalle independiente del proyecto si se cambian alineaciones.
- i) Justificar la reserva de equipamientos y vivienda protegida. Se reservan mas equipamientos y vivienda protegida de las previstas en la normativa vigente.
- j) Justificación del cumplimiento del artículo 100 del PGOU. Este artículo se refiere a que, salvo justificación, deberá prolongarse el callizo Amposta con la calle Teniente Moore. Se ha optado por la operación de apertura de la plaza de la Trinidad al considerarla mas ventajosa, en base a las razones que se exponen en el documento técnico.
- k) Reelaboración del plano O.03 y el documento del Catálogo.”

3.- RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRAS URBANIZACIÓN SECTOR I “VIVEROS”.-

El Sr. Alcalde informa que PSOE e IU estaban de acuerdo previa valoración de los vicios ocultos. Nosotros estamos a favor de recibirlas ya, si bien pediremos una valoración antes de plasmar el acuerdo formalmente.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Gracia que expone que se trata de un tema antiguo, con un margen de maniobra reducido. Tenemos dudas de si estamos haciendo lo mejor para el interés público. Tienen la sensación de comprar una moto averiada. Los defectos son evidentes, no son ocultos. Si las recibimos así sólo podemos exigir vicios ocultos y no son todos los defectos. No vamos a resolver todos los defectos de Viveros. Se ha hecho una memoria pero sin valoración económica. La recepción provisional es de marzo de 2001 y en esa no hay referencia alguna a los defectos advertidos por el técnico en 1999. Además no consta que se subsanaran las deficiencias. Eso a efectos de garantía genera inseguridad.

El hecho de que se cierre la recepción no significa que una reclamación por vicios ocultos no acabe en los tribunales. O sea esto no acaba aquí. Quizás se debería haber contado más con los vecinos como parte de la solución. Como no lo tenemos claro, se inclinan por la abstención.

A continuación interviene la Sra. Zagalá que señala que estos puntos arrancan de bastante atrás. Urbanismo no ha sido bien tratado. Siempre hemos fallado en algo, legislatura tras legislatura. Hoy vienen los puntos 1 y 3. Por otra parte se muestran satisfechos de que se aceptara nuestra propuesta de recepción pero ello puede ir unido a la valoración económica de los vicios. Quizás si se hubiera escuchado a los ciudadanos no habríamos llegado aquí. Nuestro voto iba a ser en contra. Su palabra Sr. Alcalde queda comprometida. No se recibirá formalmente hasta que esté la valoración económica provisional.

El Sr. Alcalde contesta que pedirán una valoración económica aproximada para firmar sin perjuicio de un informe posterior más exhaustivo.

La Sra. Zagalá solicita que se espere 2 ó 3 meses a la recepción hasta la definitiva de la valoración económica.

El Sr. Alcalde se reitera en lo dicho, porque viene de hace mucho. Es un caso único.

Seguidamente la Sra. Zapater manifiesta que en 2011 usted. dijo que había que arreglarlo con celeridad. ¿Qué ha hecho hasta ahora? Creo que no ha hecho nada. Denuncia su falta de gestión. El PAR ya hemos reclamado actuaciones diversas en ese sector. Se están haciendo cosas: podas, etc. El informe jurídico dice que desde 2001 son municipales esas calles. En febrero de 2008 se solicitó la recepción. En esas calles vive gente y pide responsabilidades. Creo que ha habido una patata caliente que se han echado IU-PSOE y PP. Si hay vicios ocultos que se exijan. Creemos que el Alcalde podía haber tomado decisiones.

El Sr. Alcalde contesta que parece que Uds. no hayan gobernado. Hemos esperado a tener el apoyo de algún grupo. Mientras, hemos hecho la reparación de saneamiento en Calle Cervantes. Se ha revisado el saneamiento con Aquagest. No se busca rédito político.

La Sra. Zapater replica que no se han traído a urbanismo informes de los arreglos que Ud. dice. Y hasta hace poco no se ha debatido en Comisión Informativa. No es verdad que tuviera falta de apoyos

El Sr. Alcalde contesta que cuando se hizo la reparación Ud. no era Presidenta de la Comisión.

La Sra. Zagalá señala que no puede quejarse de nuestro comportamiento; hemos apoyado y luego no se ha cumplido. Si no se compromete a esperar al informe definitivo no tendrá nuestro apoyo.

El Sr. Alcalde contesta que ya lo ha explicado; la recepción se debe hacer pero la valoración no condiciona la recepción.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 15

Votos a favor: 10

Abstenciones: 5 (PSOE-IU)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“ Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en los siguientes términos:

- a) Recepcionar definitivamente las obras de urbanización del Sector I “Viveros”.
- b) Devolver los avales que garantizan la correcta ejecución de las obras de urbanización al estimar que ha transcurrido el plazo de garantía (1 año), así como por la imposibilidad de que sean ejecutados para responder por las deficiencias detectadas en las obras de urbanización al ser debidas a vicios ocultos.
- c) A la vista de los informes técnicos que constan en el expediente y de los que se desprende la existencia de diversas deficiencias en las obras de urbanización del Sector I “Viveros” debidas a vicios ocultos, incoar

expediente para reclamar a la Junta de Compensación del Sector I “Viveros” la reparación de las obras defectuosas al estimar que no ha prescrito el derecho a reclamar que le asiste a esta Administración Local. A estos efectos, se solicitará a un Técnico competente la elaboración de un memoria técnica en la que se detalle pormenorizadamente las deficiencias existentes en las obras de urbanización del Sector I “Viveros” que obedecen exclusivamente a vicios ocultos, así como una valoración detallada de los costes de reparación, todo ello a los efectos antes indicados.”

4. PROPUESTA PAR.- SECTOR SANITARIO.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta.

A continuación toma la palabra el Sr. Bosque en defensa de la misma señalando que el pasado mes de febrero el Consejero, Sr. Oliván, explicó la unificación de áreas. Las justificó y comentó que se habían consensuado y señaló que era en beneficio de las zonas rurales. Fue contradictorio con las medidas a adoptar que sólo refería a las zonas urbanas. Desconoce Aragón. Se supone que es para ganar en eficiencia económica. Es un beneficio para Teruel: efecto Parador, ferrocarril, Teruel. Al final Alcañiz pierde y gana Teruel. Pero lo económico no es lo peor. Es el servicio sanitario. Alcañiz se queda sin gerente. Vamos a perder poder, bienestar sanitario. Duda de si se van a mantener las prestaciones duplicadas o si alguien tendrá la tentación de suprimirlas. Entendería que el Consejero suprimiera las Áreas Sanitarias y sólo hubiera un Área única Pero que Alcañiz dependa de Teruel solo transferimos la capacidad de decisión. Respecto a la libre elección de médico pone el ejemplo de oncología. No tiene sentido mantener la división provincial. Creo que hay que hacer una campaña en defensa de la autoestima del Bajo Aragón. Hay que buscar fórmulas para que Alcañiz tenga el peso que debe tener. El Sr. Oliván desconoce el Bajo Aragón. Ruega que dejen atrás este movimiento “provincialista”.

El Concejal Sr. Gracia expresa su voto a favor. Siempre los servicios sanitarios deben estar lo más próximos a los ciudadanos. Tiene un componente social además de económico. No compartimos algunas cosas de la propuesta. No compartimos la dicotomía Alcañiz/Teruel. Esto es una cuestión ideológica que tiene que ver con la destrucción de uno de los pilares del sistema de bienestar. Critica que en Zaragoza el PAR da apoyo al Equipo de Gobierno. Alguien tendrá que dar explicaciones. Votaremos a favor.

El Sr. Ponz interviene a continuación para manifestar que este Pleno ya debatió propuestas contra la Reforma de la Administración Local. La misma forma de gobernar en Madrid, la hacen en Zaragoza. Una cosa es unificar los servicios del Clínico y Miguel Servet. La sorpresa fue crear una única Área Sanitaria en Teruel sin consenso. Pone de manifiesto la lejanía tanto a efectos administrativos como de las ciudades. Las ventajas son siempre para el que está más cerca. Pérdida de autonomía en el Bajo Aragón. El Sr. Oliván pasará a la historia en Aragón por la cantidad de frentes abiertos. Desprecia a los habitantes del Bajo Aragón. Votarán a favor. Los Ayuntamientos podemos aprobar Mociones pero si los Diputados bajoaragoneses no lo defienden no vale para nada. Deben comprometerse más.

El Sr. Esparrells interviene seguidamente para señalar que discrepan con la propuesta. El Plan de Sanidad no va contra los bajoaragoneses sino beneficia la eficiencia. Defienden que se reciba la mejor atención posible al ciudadano (pública, universal y gratuita) y para ello hay que tomar medidas para garantizarlo. Las reformas que se proponen para unificar áreas de Salud en todo Aragón reducirá puestos de libre designación y directivos con el ahorro consiguiente. En ningún caso se suprimirán servicios sanitarios. Votarán en contra.

En segundo turno interviene el Sr. Bosque que contesta al Sr. Gracia que respecto a la dicotomía la sostiene por experiencia e historia. Alcañiz es campo de experimentos. Pone el ejemplo de fusión de los Institutos, para luego volver a la separación. La CREA propuso financiar la A/68. Ahora experimentan con el Hospital de Alcañiz. Es cierto que nuestra postura aquí no es la del PAR de Aragón. Tratamos de influir. Es cierto que gobernamos en Aragón con el PP pero lo hacemos por responsabilidad, por estabilidad. Agradece el voto a IU y PSOE.

Al Sr. Esparrells le contesta que respecto a la eficacia, cuestiona que se pueda ser más eficaces desde Teruel. El partido que tiene más libres designados en Aragón es el PP.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene razón; tenemos más libre designación y más diputados. Ruega no mezclar la atención sanitaria al ciudadano, que no se va a resentir, con una eliminación de gastos de gestión.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 15

Votos a favor: 9

Votos en contra: 6 (PP)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar la propuesta presentada por el PAR relativa al Sector Sanitario en los siguientes términos:

El mapa sanitario de Aragón está distribuido en ocho sectores (Alcañiz, Barbastro Calatayud, Huesca, Teruel, Zaragoza 1,2 y 3 y Urgencias 061) que incluyen todos los centros de atención primaria, especializada, sociosanitaria y salud mental.

El Sector Sanitario de Alcañiz incluye los centros de atención primaria que a continuación se detallan:

ATENCIÓN PRIMARIA (CENTROS DE SALUD): Alcañiz, Alcorisa, Andorra, Calaceite, Calanda, Cantavieja, Caspe, Hajar, Maella, Mas de las Matas, Muniesa y Valderrobres.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA (HOSPITALES): Hospital de Alcañiz

SALUD MENTAL: Unidad de Salud Mental de Alcañiz

Por su parte, El Sector Sanitario de Teruel incluye los centros de atención sanitaria que a continuación se detallan:

ATENCIÓN PRIMARIA (CENTROS DE SALUD): Albarracín, Alfambra, Aliaga, Báguena, Calamocha, Cedrillas, Cella, Monreal del Campo, Mora de Rubielos, Mosqueruela, Santa Eulalia del Campo, Sarrión, Teruel Centro, Teruel Ensanche, Utrillas y Villel.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA (HOSPITALES): Hospital General Obispo Polanco, Centro de Rehabilitación Psicosocial San Juan de Dios, y Hospital San José.

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA: Hospital San José.

SALUD MENTAL: Unidad de Salud Mental de Teruel.

El desplazamiento de los centros administrativos desde el Bajo Aragón a Teruel, en especial la integración del área sanitaria de Alcañiz en la de Teruel, propuesto por el consejero Ricardo Olivan el pasado día 6 de marzo, en la comisión de sanidad de las cortes de Aragón, es una decisión política que supone:

- Ir en contra de los intereses sanitarios de los bajoaragoneses que actualmente pertenecen al área de Alcañiz, tanto en la provincia de Teruel como en la de Zaragoza, que van a ver diferida la defensa de sus intereses, cuya dirección y coordinación corresponde a la Consejería de Sanidad, a través de otra área distinta, la de Teruel, sin relación directa con los afectados.
- Ir en contra, en el caso que nos ocupa, del principio de eficacia administrativa, ya que los habitantes del Bajo Aragón, van a ver cómo las decisiones que les afectan van a ser tomadas desde el segundo punto sanitario más lejano posible, que actualmente existen en Aragón.

o Alcañiz - Zaragoza	106 km
o Alcañiz - Barbastro	136 km
o Alcañiz - Huesca	146 km
o Alcañiz - Teruel	158 km
o Alcañiz - Calatayud	187 km

- Así mismo, de las tres áreas sanitarias en que se pretende concentrar la sanidad en Aragón, los habitantes del Bajo Aragón quedarían integrados en el área de Teruel, que es el área más alejada de las tres, no sólo desde el punto de vista kilométrico, sino desde el punto de vista de comodidad y uso habitual de sus habitantes.

o Alcañiz - Zaragoza	106 km
o Alcañiz - Huesca	146 km
o Alcañiz - Teruel	158 km

- La supresión del área sanitaria de Alcañiz y su integración en otra área sanitaria interpuesta entre los habitantes del Bajo Aragón y el Gobierno de Aragón y ajena a los intereses de esta comarca, no mejora en nada la libre elección de facultativo y supondría una pérdida de la capacidad administrativa real del Bajo Aragón, sin que ello signifique una mayor efectividad de la administración, ni una relación directa con la Consejería de Sanidad. En cambio otras áreas sanitarias, no sólo no perderían poder administrativo, sino que lo ganarían, en detrimento, nuevamente, del principio de eficacia administrativa.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Consejería de Sanidad la potenciación del área sanitaria del Bajo Aragón, destinando los recursos necesarios para que sus habitantes disfruten de los mismos beneficios sanitarios que el resto de aragoneses

2. Volver a dotar al área sanitaria del Bajo Aragón de un gerente autónomo, independiente del área sanitaria de Teruel, con una problemática y afecciones totalmente distintas a las del Bajo Aragón

3. Defender desde el ayuntamiento de Alcañiz el área sanitaria del Bajo Aragón y pedir a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón su mantenimiento.”

6. PROPUESTA PAR.- DEMARCACIONES JUDICIALES.-

De orden del Sr. Alcalde por el Secretario se da lectura a la propuesta..

La Sra. Zapater interviene en primer lugar en defensa de la misma. Señala que volvemos al empecinamiento del Gobierno Central. Nos cuesta mucho conseguir nuevos servicios y equipamientos y lo poco que tardan en quitarlos. Las provincias son demarcaciones estatales; en Aragón nos hemos dotado de otra organización. Considera una recentralización que atenta al Estatuto de Autonomía. El Presidente de la Audiencia rechaza la supresión de partidos y plantea otras medidas. Desde Madrid dicen que no es para ahorrar sino por eficacia. El Presidente de la Audiencia incluso solicita un tercer juzgado en Alcañiz. El Anteproyecto va por la reducción. La propuesta va en defensa de las competencias de la CC.AA.

El Concejal Sr. Gracia señala que ahora que se va a soluciones extrajudiciales nos cargamos los Jueces de Paz (paradoja) Es exponente de dos cosas: a) Involución centralista, lamina derechos de las autonomías y ayuntamientos, es ideológico. b) Esta es una tarea del Sr. Gallardón para reducir/limitar el acceso a la justicia a los ciudadanos; tiene un sesgo social y territorial. A favor de la moción. Querría saber cual es la posición de los senadores regionales en Madrid. A Uds. a lo mejor les es suficiente incorporar una cláusula para Aragón, ya lo hicieron. Para nosotros, no. Esto va más allá. Afecta a un derecho de todos, de acceso universal a la justicia.

El Sr. Ponz interviene a continuación señalando que nuevamente debatimos sobre un Anteproyecto, ya lo hicimos con la Reforma Local. Poco cambió luego. El Sr. Gallardón desconoce lo de fuera de Madrid. ¿Dónde va a ir el personal de los juzgados de Alcañiz? No conoce Teruel. Va contra el Estatuto. Es momento de luchar. Nosotros ya hemos hablado con nuestros Diputados y Senadores. Es su función. Nosotros sólo podemos apoyar. Estamos a tiempo, pero deben ponerse las pilas nuestros representantes.

El Sr. Esparrells interviene seguidamente manifestando que en un programa de reformas de la Administración de Justicia más acorde con la realidad social y económica. Aborda la nueva Oficina judicial; la Jurisdicción voluntaria y la Demarcación y Planta.

La Reforma de la LOPJ se ha ido perfilando, acogiendo las distintas observaciones. En especial se ha atendido el dictamen de la ponencia de Comisión de las Cortes. Se crean Tribunales de Instancia en la capital. Podría llevar a pensar en desaparición de los actuales Juzgados pero se prevé la posibilidad de sedes desplazadas, cuando se cumplan determinados criterios. Esto garantiza y permite el mantenimiento de las trece sedes judiciales de Aragón que el PP hemos defendido. La supresión de los jueces de paz va en sentido de profesionalización. Los juzgados se mantienen atribuyendo sus funciones a los Secretarios Municipales. La propuesta final deberá ser consensuada. La postura del PP es mantener las sedes judiciales en Aragón. Ahora

estamos en fase de alegaciones. A favor de la propuesta y de cualquiera que mantenga las sedes y respeto al Estatuto si bien defendemos la necesidad de reforma de la Justicia.

La Sra. Zapater interviene en segundo turno para señalar que el Sr. Fuster ahora mismo pregunta en el Senado por Santolea; está defendiendo la provincia. Es verdad que queremos que pueda hacerse vía enmienda. Los representantes del PAR vamos a defender esta propuesta. Tanto es así que también afecta a Calamocha cuyo Alcalde es Diputado.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar la propuesta presentada por el PAR sobre las demarcaciones judiciales en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón dice en su artículo 68 que *"corresponde a la Comunidad Autónoma determinar los límites de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales"*. También señala que *"la capitalidad de las demarcaciones judiciales se fijará por ley de las Cortes de Aragón"*. Asimismo, incluye que *"e/ Gobierno de Aragón participará, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la creación o transformación del número de secciones o juzgados en el ámbito de su territorio"*. En el artículo 69, el Estatuto incluye que, *"además de las competencias expresamente previstas por el presente Estatuto, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá todas las funciones y facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuya al Gobierno de España con relación a la Administración de Justicia en Aragón"*.

El anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, según el informe conocido en el Consejo de Ministros del 4 de abril, pretende introducir cambios sustanciales, al prever la creación de los Tribunales Provinciales de Instancia, que vienen a sustituir los actuales juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Del anteproyecto se deriva asimismo la eliminación de la figura de los Jueces de Paz, si bien seguirían vigentes algunas funciones de estos Juzgados. Hay que tener en cuenta la importancia de estas figuras en Aragón, que cuenta con 230 jueces de paz, que resuelven más de 50.000 asuntos al año.

El anteproyecto dice también que *"la planta y demarcación de los tribunales se establecerá por ley, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y con participación de las Comunidades Autónomas"*. Esta redacción choca con el Estatuto de Autonomía que, tal como se ha señalado, reconoce como competencia autonómica determinar los límites de las demarcaciones territoriales, y no solo participar en ese procedimiento, como pretende el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Según ese mismo anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, la futura Ley de Demarcación y Planta Judicial podrá establecer sedes desplazadas de las salas de los Tribunales Provinciales de Instancia allí donde actualmente haya sedes judiciales, valorando circunstancias tales como el volumen y dispersión de la población en el territorio provincial, relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, distancia a la capital de la provincia, tiempo de desplazamiento,

características orográficas o geográficas del territorio provincial y posibilidad de aprovechamiento y amortización de inversiones y edificios judiciales existentes

Este anteproyecto llega meses después de que el Consejo General del Poder Judicial plantease reducir de 16 a 7 los partidos judiciales de Aragón, dentro de la propuesta de reforma conjunta que abarca todo el país, y que reduce de 431 a 190 los partidos. En la Conferencia Sectorial de Justicia, el ministro se comprometió a negociar con las Comunidades las futuras modificaciones de las demarcaciones, tal como solicitó el consejero de Presidencia y Justicia de Aragón.

Dada la importancia para la vertebración de Aragón y la adecuada prestación de la justicia, el Grupo Municipal Aragonés (PAR) presenta la siguiente

PROPUESTA:

El Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de Aragón a que:

1. Defienda ante la Administración General del Estado el mantenimiento de las actuales sedes judiciales de Aragón, y rechace cualquier modificación legal o medida administrativa que suponga una invasión en las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de justicia, así como cualquier imposición en la supresión de jueces de paz, juzgados o secciones.
2. Se dirija al Ministerio de Justicia, para que la Ley Orgánica del Poder Judicial y la futura Ley de Planta y Demarcación de los tribunales incluyan y respeten cuanto determine la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio de sus competencias, y especialmente se tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión Especial de Demarcación y Planta Judicial de las Cortes de Aragón.
3. En el ejercicio de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con el máximo consenso político, institucional y del ámbito profesional de la justicia, determine las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, así como su capitalidad, armonizando su ámbito territorial con el mapa comarcal en cualquier modificación que se plantee.”

6.- INFORME INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ALCALDÍA ADOPTADAS Y CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS .-

No hay reparos.

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde informa de la visita a Madrid para la incorporación de la Ruta de los 3 Reyes en Redes de Turismo Internacional e Inteligente (SEGITUR).

Invitación a Tortosa para Expoebro. Alcañiz tiene stand dentro de la Feria.

El Pleno queda enterado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto turno de ruegos y preguntas el Concejal Sr. Gracia formula los siguientes ruegos: Hoy en Comisión de Hacienda ya han venido resoluciones con reparos. Las anteriores ya pusieron fechas de diciembre.

El sábado estuve en Morella, hay exposición de Tortosa y Morella pero Alcañiz no está. Le ruego que hable con sus compañeros para ver porqué no está.

Preguntas: Con qué criterios y en qué Comisión se han tratado las solicitudes FEADER. Imagino lo que son, otras no sé. Vamos a pedir una excavadora.

Ruega que pida al IAA la Comisión de Seguimiento de la Depuradora. Pregunta por las obras para Planes Provinciales.

El Sr. Alcalde contesta:

- Fondos FEADER: Se hace en base a informes técnicos. De otros, a día de hoy no tengo conocimiento. Respecto a estilo político (reparos) es un indicador.

El Sr. Ponz señala que hoy en Hacienda se ha acordado traer todos los reparos de 2013 y luego convoque un Pleno extraordinario para traer esas facturas para que puedan cobrar nuestros proveedores. Sigue pendiente la pregunta sobre la casa de peones camineros ¿Qué gestiones se han hecho?.

Pregunta si se ha hecho alguna gestión con las eléctricas para el censo de familias con necesidad.

El Grupo socialista le ha presentado preguntas por escrito a las que no (11/2, 27/2, 14/3) se ha contestado. ¿Alguna gestión para desbloquear la DGA 64 expedientes ARI?. Respecto a la Feria de Tortosa, este Pleno no sabía que teníamos un día dedicado.

Al Concejal Medio Ambiente: Sin comisión desde 20/2. Han pasado dos meses (Ribera, seto., césped glorieta....)

Al Concejal Deportes: Sin comisión desde febrero. Estamos esperando desde 3 de marzo información sobre precios de las actividades y supresión de la clase de aeróbic.

El Sr. Alcalde. Ruega que se ciñan al punto sin hacer debate.

La Sra. Zagalá: ¿Se cumple el Convenio con la Protectora de animales?

El Sr. Alcalde contesta:

- ARI: Hemos hecho gestiones con Diputada Sra. Vallés. Sugerí que califiquen aunque no paguen. Estamos pendientes de una reunión con el Consejero.

- En los próximos días se convocará Comisión. Las demás preguntas las contestaremos en próximas sesiones.

La Sra. Interventora a requerimiento del Sr. Alcalde informa que del Convenio con la Protectora de Animales de 2013 se ha pagado el primer pagado 50%.

En cuanto a las preguntas formuladas por escrito por PAR, contesta:

- Desde la Consejería de Sanidad no se ha dirigido nadie al Ayuntamiento de Alcañiz para solicitar mi opinión respecto al Área sanitaria de Alcañiz.. Requiere informe al Consejo de Salud.
- Sí tuve una conversación con el Consejero en que se me señaló que pretendía ir hacia una única área en Aragón.
- A la tercera pregunta: Hay 8 áreas sanitarias bien reguladas en un Decreto. Es prematuro hacer estimaciones. La intención es optimizar los recursos. No se plantea supresión ni reducción de puestos de trabajo. Defiende la necesidad, en estos tiempos, de eficiencia. Menos recursos que antes obligan a estas opciones.

El Sr. Ponz pregunta si valora de forma distinta a los grupos ya que mientras a unos contesta a otros no.

El Sr. Alcalde: No, ninguna.

9.- PREGUNTAS VECINALES.-

El Sr. Alcalde lee el texto. Señala que intenta leer las preguntas. Ningún Concejal cobra 30.000 Euros sino 3.000 euros anuales. Respecto a las cantidades por asistencias son cantidades ridículas (250 €/mes). Invita al Sr. Gimeno a dedicar una semana para que vea qué hacemos y vea actas de Comisiones para que se informe. Cada portavoz tiene asistencia por plenos y además hacen otras muchas cosas desinteresadamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos.

El Secretario,